

GRUPO DE ENFOQUE DEL BACALAO DEL MAR CELTICO

TERMINOS DE REFERENCIA

Durante más de ocho años, los representantes de las principales organizaciones que reagrupan a los productores del Mar Céltico han trabajado conjuntamente de cara a proponer unas medidas de gestión que ayuden a proteger las poblaciones de bacalao. Sus proposiciones responden al deseo de imponer limitaciones a la flota que sean proporcionales a la acción ejercida sobre la población. Las mismas se limitarán a la zona donde se encuentra el bacalao (zona CIEM VII f, g) con el fin de evitar la imposición de restricciones injustificadas en estas zonas y las adyacentes a los buques con presencia consolidada en base a los niveles de esfuerzo consagrados en los Tratados de Adhesión que no tengan cuota de bacalao ni capturen esta especie.

Este razonamiento va en contra del razonamiento de la Comisión que, en varias ocasiones, ha propuesto aplicar a la población del bacalao en el Mar Céltico, las mismas medidas que las que ha elaborado para la recuperación de las poblaciones en el Mar del Norte, el Mar de Irlanda y en el Oeste de Escocia.

No obstante, se ha demostrado científicamente que el estado de esta población no se ha deteriorado tanto como el de otras y, lógicamente, todas las propuestas de integración en los planes de recuperación existentes han sido rechazadas y por lo tanto, sin que se hayan aceptado las propuestas alternativas desarrolladas por los pescadores. En consecuencia, a excepción de la creación del “box” de Trevoise que fue constituido a petición de los profesionales, el Consejo de la UE no ha hecho nada para proteger esta población sino reducir su TAC que apenas surtió un efecto insuficiente sobre la mortalidad pesquera.

Ante la ausencia de medidas de regulación, la zona VII f/g permanece abierta a transferencias de capacidad desde zonas sujetas a limitaciones de esfuerzo o hacia poblaciones cuya disponibilidad de cuota es buena. En consecuencia, se hace necesario un plan de gestión adaptado a la zona y a la actividad específica de las flotas, teniendo en cuenta las recomendaciones que los representantes profesionales han venido realizando durante años y siempre que ello no suponga una limitación de acceso y uso de esfuerzo pesquero a aquellas flotas que no capturan ni se dirigen a esta pesquería.

Con todo, conviene estudiar previamente la situación concreta de la zona teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- El área de distribución del bacalao se concentra principalmente en la zona VII f/g
- La situación de la población es incierta.
- Para la mayoría de las especies objetivo que tienen el bacalao como captura accesoria, su área de distribución también es la zona VII f/g (platija/lenguado, cigala, merlán/eglefino)
- Las diferentes flotas que operan en la zona han estado sujetas a distintas dinámicas (incrementos en unos casos y en otros, reducciones).

Un grupo especializado del CCR podría elaborar una lista de las actividades en la zona y redactar las propuestas de gestión de este espacio haliéutico homogéneo

Este grupo debería estar formado por representantes del CCR, científicos y representantes de la administración de los diferentes Estados miembros y de la Comisión.

Se podría destinar una primera reunión a la evaluación de la situación:

- 1) Estado de las principales poblaciones de que se trate y nivel de conocimiento.
- 2) Actividad de las flotas y evolución de la capacidad
- 3) Entorno reglamentario (en vigor en la zona VII f/g y en las aguas adyacentes), y la evolución programada (esfuerzo pesquero en las aguas occidentales).
- 4) Proyecto de profesionales

Finalmente, huelga decir que este grupo no puede trabajar sin el compromiso fuerte de los científicos (punto 1 y 2) y de la Comisión (punto 3). El CCR debe garantizar su participación activa antes de decidir sobre la creación de este grupo.